



AUTORIZACION TRATO DE
ADQUISICION DIRECTA.-

DECRETO ALCALDICIO N° 1.262/1

QUILLON, JUNIO 06 DE 2014.

VISTOS:

Estos antecedentes;

1. El Decreto Alcaldicio N° 1.167 de fecha 31 de Diciembre de 2013 que aprueba Convenio de transferencias de Recursos;
2. Decreto Alcaldicio N° 977 de fecha 14 de Mayo de 2014, que aprueba Bases Administrativas Especiales **“Suministro de Materiales e Insumos Silvoagrícolas, Materiales de Construcción y Otros”**
3. Decreto Alcaldicio N° 1.011 de fecha 16 de Mayo de 2014, Designa Comisión Evaluadora.
4. Licitación Pública ID **5040-9-LE14**
5. Acta Apertura Electrónica de Licitación Pública con fecha 27 de Mayo de 2014.
6. Acta de Evaluación de fecha 27 de Mayo de 2014.
7. Decreto Alcaldicio N° 1.139 de fecha 28 de Mayo de 2014, que declara Inadmisibles la Licitación Pública ID **5040-9-LE14** y Aprueba Llamado a Licitación Privada.
8. Decreto Alcaldicio N° 1.260 de fecha 05 de Junio de 2014, Rectifica Decreto N° 1.139, en el punto 2, Apruébese Llamado a Licitación Privada
9. Certificado Presupuestario N° 044/14 de fecha 13 de Mayo de 2014.
10. Decreto Alcaldicio N° 413, de fecha 08/05/2013, que delega funciones al Administrador Municipal, a quien subroga el cargo.
11. Decreto Alcaldicio N° 915 de fecha 25 Octubre de 2013, que delega funciones al Administrador Municipal.
12. La Ley N° 19.886 Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Artículo N° 10 del Decreto 250, Punto 7, Letra L.
13. Decreto N° 1.179 de fecha 16 de Diciembre de 2013, del Ministro de Hacienda, que establece la incorporación de los Municipios del País a los Sistemas a que se refieren los Artículos 18, 19, y 20 de la Ley 19.886.
14. Decreto Alcaldicio N° 1.055 de fecha 04 de Diciembre de 2013, que aprueba el Presupuesto Municipal Vigente para el año 2014.
15. La sentencia de Proclamación de Alcaldes N° 014 de fecha 30 de Noviembre de 2012 del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio;

16. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 **ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES**, de fecha 31 de Marzo de 1988, y sus posteriores modificaciones

DECRETO:

1. **AUTORIZASE** el trato directo, al Proveedor **MULTICOMERCIAL CHILLAN LTDA., R.U.T. N° [REDACTED]**, por la suma de **\$4.000.000.-** (Cuatro millones de pesos), IVA incluido, que se relaciona a la **"SUMINISTRO DE MATERIALES E INSUMOS SILVOAGRICOLAS, MATERIALES DE CONSTRUCCION Y OTROS"**, compra que corresponde una contratación inferior a 100 UTM, en atención a que se hace indispensable recurrir a este proveedor, por las siguientes razones:

Artículo N° 10° del Decreto 250 de la Ley N° 19.886:

7) Cuando por la naturaleza de la negociación existan circunstancias o características del contrato que hagan del todo indispensable acudir al Trato Directo o Contratación Directa, de acuerdo a los casos y criterios que se señalan a continuación:

L) Cuando habiendo realizado una Licitación Pública previa para el suministro de Bienes o Contratación de Servicios no se recibieran ofertas o éstas resultaran inadmisibles por no ajustarse a los requisitos esenciales establecidos en las Bases y la Contratación es indispensable para el organismo.

2. Se entenderá como Contrato de los Servicios la aceptación de la Orden de Compra emitida por esta entidad.
3. Impútese el gasto que origine el presente Decreto a la cuenta 1140567 "Aplicación de fondos en Administración, Programa Autoconsumo para la Producción Familiar", del presupuesto Municipal vigente para el año 2014.
4. Disponese que Adquisiciones actuara como unidad técnica para la administración de esta compra, y deberá además publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información Mercadopublico, a mas tardar dentro de un plazo de 24 horas desde la dictacion del mismo, de acuerdo a lo señalado en los artículos 50° y 57° letra d) N°1 del Decreto Supremo N°250/04.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA
SECRETARIO MUNICIPAL
MINISTRO DE FE



VLADIMIR BENA MAHUIER
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

MGV/FRF/mfd
DISTRIBUCION

- SECRETARIA MUNICIPAL
- ADMINISTRACION
- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- DIDECO
- ADQUISICIONES